



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 OCT. 1980

Expte. N° 18.190/80

VISTO:

Este expediente por el que la Dirección General de Obras y Servicios gestiona la promoción de personal de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que el personal propuesto ha sido seleccionado en mérito a su antigüedad, calificación y predisposición para el trabajo;

Que entre el mismo se encuentra incluido un peón del plan de trabajos públicos, por lo que procede su designación en planta permanente y consiguientemente dar por finalizadas sus funciones temporarias;

Que existen partidas individuales vacantes en la planta del personal no docente para hacer lugar a lo solicitado, según lo informado por Dirección de Personal;

Que Secretaría Administrativa ha prestado conformidad a la propuesta formulada por la dependencia recurrente;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Promover al siguiente personal de la Dirección General de Obras y Servicios, a las categorías que en cada caso se indica del agrupamiento servicios generales, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Noviembre del año en curso, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor cada uno:

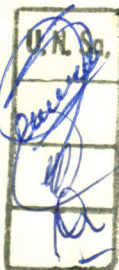
- Pedro Osvaldo VALDIVIEZO, de la categoría 7 a la 8.
- Ramón Pablo CHILO, de la categoría 6 a la 7.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente al señor Adolfo HERRERA TORREJON, D. N. I.N° 14.453.410 como agente categoría 6 del agrupamiento servicios generales, de la Dirección General de Obras y Servicios, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Noviembre próximo, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor.

ARTICULO 3°.- Dar por finalizadas las funciones del señor Adolfo HERRERA TORREJON, como peón temporario del Plan de Trabajos Públicos de la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 6, a partir del 1° de Noviembre del corriente año, como consecuencia del nombramiento dispuesto por el artículo anterior.

ARTICULO 4°.- Imputar las promociones y la designación señaladas en los artículos 1° y 2°, en las respectivas partidas individuales vacantes en el presupuesto de la planta del personal no docente.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 589-80